



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

SAN LUIS

11 SET 2018

VISTO:

El Expte N° I-01230023-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 46 luce Decreto N° 691-SSC-2018 a través del cual se aprueba la documentación licitatoria para la adquisición de Indumentaria de Trabajo.

Que en actuación N° 55 obra Informe Legal emitido por la Comisión de Evaluación y en actuación N° 56 Informe Preliminar, en actuación N° 61 Informe Económico financiero y en actuación N° 62 Informe Técnico.

Que en actuación N° 63 se constata que el Acta de Pre-adjudicación se encuentra suscripta por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación, designados por Resolución N° 987-SH-2018.

La mencionada Comisión elabora informe evaluando la propuesta de los dos (2) Oferentes que se presentaron en la licitación. Dicho informe luce correcto como acto preparatorio de la voluntad, en el caso de marras resulta Pre-adjudicado el Oferente: COVERLINE S.R.L, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 415.900,00); y a cuyos fundamentos cabe remitirse "brevitatiscausae".

Que las Comisiones de Pre-adjudicación "...constituyen un servicio administrativo técnico de asesoramiento (permanente o ad-hoc) cuya competencia técnica consultiva se traduce en la pre-adjudicación, que es una propuesta o asesoramiento al órgano administrativo que debe adjudicar..." (Conf. Dictámenes T. 243, pág. 472, dict. 206:364).

Que en la actuación N° 64 Dirección de Compras y Contrataciones notifica a los Oferentes, la respectiva Acta de Pre-adjudicación.

Que en Actuación N° 68 interviene Asesoría Letrada dictaminando que con los antecedentes aludidos ut-supra, y habiéndose vencido el plazo para presentar impugnación, previa intervención de Contaduría, no existen objeciones legales al dictado del acto administrativo que apruebe la presente Licitación.

Que en actuación N° 70 Contaduría realiza ajuste de Afectación Preventiva.
Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Privada N° 01-SSC-2018, autorizada por Decreto N° 691-SSC-2018 y a través de la cual tramita la adquisición de Indumentaria de Trabajo, destinada a la Dirección de Tránsito y Vía Pública.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01-SSC-2018 a la Firma: "COVERLINE S.R.L", C.U.I.T. N° 33-70876936-9, la totalidad de los ítems, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 415.900,00).

CDE. DECRETO N°

1172

-SSC-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

07.10.01.00.00.00.01.1.30.2.2.2.0

07.11.16.00.00.00.01.4.30.2.2.2.0

ARTÍCULO 4.- Oportunamente líbrense Órdenes de Provisiones y Órdenes de Pagos de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º.

ARTÍCULO 5.- Notificar a las firmas Oferentes del presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Tránsito y Vía Pública.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado, por el Señor Secretario de Seguridad Ciudadana, José Antonio PEREIRA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO N° 1172 - SSC-2018

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° 25.506.

José Antonio PEREIRA
Secretario de Seguridad Ciudadana

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda